Exp. 2025-059464

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

Por el Área de Cultura se ha iniciado el procedimiento para aprobar las Bases de la Convocatoria del XXIX Certamen de Teatro Escolar.

Para ello, y dado que la ejecución del gasto está prevista para el ejercicio 2026, y que la naturaleza y plazos del concurso exige la aprobación de las Bases anticipadamente, se ha solicitado la autorización de la tramitación anticipada por importe total de 8.000 euros a la Dirección de Presupuestos y Contabilidad.

A la vista de ello, por el Área de Cultura y Gobernanza se quiere realizar una nueva convocatoria de Certamen de Teatro Escolar, dirigido a escolares entre 3 y 17 años que cursan estudios en los Centros Escolares de Bilbao.

Estos premios nacieron, junto con los programas BILBON ESKOLATIK ANTZERKIRA y HAURRENTZAKO BILBOKO IGANDEAK, con el propósito de cumplir estos objetivos:

- Potenciar una programación teatral de niñas y niños y jóvenes estable en la ciudad.
- Crear una programación teatral de niñas y niños y jóvenes estable en la ciudad.
- Crea afición al teatro entre niñas y niños jóvenes.
- Implicar a la familia en el hábito de consumo cultural familiar.
- Potenciar el trabajo con las escuelas en este campo.
- Dotar de reconocimiento y prestigio al trabajo que los diferentes centros escolares realizan en lo teatral y en educación cultural.

Las obras galardonadas, como viene siendo tradición, se representarán en uno de los teatros de la Villa.

Como quiera que los premios que se van a conceder a los Centros que resulten ganadores en las diferentes categorías se abonarán con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura y Gobernanza y la competencia para la aprobación de este trámite corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, se propone, la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso por el órgano competente para ello, es decir, por la Junta de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Desde el Área de Cultura y Gobernanza, por su parte, se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, en el expediente 2025-059464, dentro de la aplicación 2026 11010 33410 4819900 y por importe de 8.000, -€, procediendo la aprobación de la fase "A" (autorización), por un importe de 8.000, -€.

Se otorgarán un total de seis premios, según palmarés, y la posibilidad de un único accésit (300 €), de libre designación por parte del Jurado. Los premios serán:

- Mejor trabajo escénico global (300 €).
- Propuesta escénica más original (300 €).
- Mejor resolución de los aspectos técnicos de la obra (300 €).
- Mejor trabajo de recuperación de modalidades de teatro, danza, circo o cualquier otra disciplina escénica (300 €).
- Mejor trabajo de interpretación global y coral (300 €).
- Mejor trabajo de adaptación a la edad de los participantes (300 €).
- Un accésit de libre asignación por parte del jurado para premiar aquellos aspectos no recogidos en palmarés (300 €).

Además, los colegios seleccionados para participar en el certamen tendrán una ayuda de 300 €.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá de publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado". En dicho artículo también se establece que dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan la Bases Reguladoras, "salvo que, en atención a su especificidad, éstas se incluyan en la propia convocatoria". Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las Bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto, y por ello, se propone aprobar las Bases Reguladoras del XXIX Certamen de Teatro Escolar junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho Público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

En razón a lo anterior, se ha considerado la procedencia de convocatoria de su XXIX Edición.

Exp. 2025-059464

A la vista de lo expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA

PRIMERO.-. Aprobar la Convocatoria, que incorpora las Bases Reguladoras del Premio de la XXIX Edición del Certamen de Teatro Escolar, dirigido a escolares de Bilbao entre 3 a 17 años.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto por importe total de **8.000 €-,** para atender los pagos del Premio de la XXIX Edición del Certamen de Teatro Escolar.

TERCERO. - Publicar en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bilbao, a 27 de noviembre de 2025

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES

EL DIRECTOR DE CULTURA

EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA